

4ª Convocatoria BECAS FULBRIGHT de Investigación Predoctoral

Curso 2022-2023

FECHAS CLAVE

Apertura de la convocatoria: 19 octubre 2021

Cierre de la convocatoria: 11 enero 2022, a las 23.59 hora peninsular española

Último día para presentar documentación adicional, incluidos resultados de pruebas de inglés y cartas de referencia: 21 enero 2022, a las 23.59 hora peninsular española

Comunicación de la preselección y convocatoria a entrevistas: principios marzo 2022

Entrevistas personales / virtuales: mediados de marzo / principios abril 2022

Resolución final: abril 2022

Inicio de la beca: a partir de junio de 2022

La Comisión de Intercambio Cultural, Educativo y Científico entre España y los Estados Unidos de América (en adelante, la Comisión) anuncia la convocatoria de un número previsto de siete becas para realizar investigación predoctoral en universidades o centros de investigación de Estados Unidos (en adelante, EE. UU.), en cualquier disciplina, durante un periodo mínimo de seis y máximo de doce meses. Este programa de becas *Fulbright* está dirigido a titulados superiores españoles que estén realizando el doctorado en España y estén interesados en llevar a cabo proyectos de investigación predoctoral en EE. UU. El Programa *Fulbright* apoyará a los candidatos a través de los servicios especificados en la base III.B. pero no gestionará el acceso a las instituciones estadounidenses. Es imprescindible disponer de una carta de invitación previa para presentarse como candidato a esta convocatoria.

Adicionalmente y en las mismas condiciones, se convoca:

- Un número previsto de cinco becas específicas para doctorandos de universidades de Andalucía, financiadas por la Junta de Andalucía.
- Un número previsto de tres becas específicas para doctorandos de universidades de Murcia, financiadas por el Gobierno de la Región de Murcia.

Este programa de becas está patrocinado con fondos provenientes del Gobierno de España, del Gobierno de los Estados Unidos de América, de la Junta de Andalucía y del Gobierno de la Región de Murcia.

BASES DE LA CONVOCATORIA

I. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

A. Nacionalidad española. No podrán optar a las becas las personas que tengan la doble nacionalidad, española y estadounidense, o dispongan del permiso de residencia en EE. UU.

B. Estar matriculado en un programa de Doctorado en una universidad española.

C. Haber completado al menos el primer curso del Doctorado, tener aprobado el plan de investigación y contar con una evaluación positiva del primer año antes de realizar la entrevista presencial de selección.

D. Buen nivel de inglés oral y escrito acreditado mediante el *Test of English as a Foreign Language (TOEFL)* con una puntuación mínima de 94 en el *Internet-based Test*; el *TOEFL Essentials Test* con una puntuación mínima de 9,5; el *International English Language Testing System (IELTS), Academic Version*, con una puntuación mínima de 7; o Duolingo con una puntuación mínima de 115. Para más información: <http://www.ets.org/toefl>, <http://www.ielts.org> y <https://englishtest.duolingo.com/es> respectivamente. La Comisión facilita información sobre estas pruebas, pero ni las gestiona ni las administra.

En todos los casos, sólo se dará validez a exámenes realizados después del 1 de enero de 2020.

E. No se aceptarán solicitudes en cualquier campo de investigación que incluya prácticas clínicas que impliquen contacto directo con pacientes en EE. UU. Los candidatos que presenten proyectos en estos campos deberán entregar, antes de la concesión definitiva de la beca, un impreso proporcionado por el Programa *Fulbright* y firmado tanto por la institución de destino como por el propio candidato.

Sin que sea motivo de exclusión a esta convocatoria, se dará preferencia a los candidatos que no tengan experiencia reciente y amplia en EE. UU., así como a los que no hayan disfrutado previamente de una beca *Fulbright* de ampliación de estudios de postgrado en EE. UU.

II. FORMALIZACIÓN Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes es del **19 de octubre de 2021 al 11 de enero de 2022**, ambos inclusive.

Los solicitantes deberán rellenar y enviar electrónicamente la solicitud disponible en <http://www.fulbright.es> junto con la documentación adjunta correspondiente. Una solicitud se considerará completa si consta de:

A. Formulario de solicitud electrónica, que incluye:

1. Datos personales
2. Datos académicos (Indique como primera titulación el Doctorado que está realizando, especificando la fecha de finalización prevista)
3. Datos profesionales
4. Proyecto de beca (en español, máximo 1.500 palabras), que deberá seguir el esquema siguiente:

Objetivo: descripción del proyecto de investigación que se desarrollará en EE. UU.

Importancia: explicación de la importancia del proyecto en sí mismo, tanto para el desarrollo académico, investigador y profesional del candidato como para el Plan de Investigación del candidato en España.

Motivación: razones que inducen al candidato a realizar la investigación en EE. UU.

5. Nombre de la institución de la que se ha recibido carta de invitación y el motivo por el que se ha seleccionado (máximo 500 palabras). Es posible desarrollar la investigación en más de una institución, siempre que se justifique la razón y se presenten cartas de invitación de todas las instituciones.

B. Documentación escaneada que se debe adjuntar a la solicitud electrónica:

1. Fotografía reciente.
2. Documento nacional de identidad o pasaporte.
3. Expediente académico de los estudios que han permitido el acceso al Doctorado, tanto de grado (Licenciatura, Grado, Arquitectura o Ingeniería) como de Postgrado (Máster).
4. Certificado u otro documento que demuestre estar matriculado en un programa de Doctorado en una universidad española.
5. Carta de invitación de una institución estadounidense que especifique el nombre de la persona que actuará como supervisora del proyecto, los recursos disponibles y la duración de la estancia.

6. Carta del director de tesis en España explicando la necesidad o conveniencia de realizar parte de la investigación predoctoral en el centro seleccionado por el candidato en EE. UU.
7. "Curriculum Vitae" en español (máximo, dos hojas).
8. Resultados de cualquiera de los exámenes de nivel de inglés mencionados en la Base I.D. La fecha límite para presentar los resultados del examen será el 21 de enero de 2022.
9. Certificación de tener aprobado el Plan de Investigación en España.
10. Evaluación positiva del primer año de Doctorado.
11. Sólo para proyectos que puedan implicar prácticas clínicas o contacto directo con pacientes, el impreso que se puede descargar desde la página resumen de la convocatoria en www.fulbright.es

Los documentos 9, 10 y 11 podrán presentarse como muy tarde el día anterior a la entrevista presencial de selección.

Se podrá requerir a todo solicitante, en cualquier momento del proceso, la presentación de los originales de los documentos acreditativos que hubiese adjuntado escaneados en su solicitud. Los candidatos finalistas deberán presentar o enviar a la Comisión copias compulsadas de los expedientes (Base II. B, punto 3) cuando se les comunique que han sido seleccionados.

- C. Dos cartas de referencia remitidas electrónicamente a la Comisión, preferentemente en inglés. En la solicitud debe indicar el nombre completo y correo electrónico de los firmantes, que recibirán un mensaje con instrucciones para que completen el formulario normalizado de dicha carta. No se admitirán cartas de referencia del director de la tesis, que debe aportar la carta de apoyo especificada en la Base II.B.6. El plazo límite para dichas cartas es el 21 de enero de 2022.
- D. Obra artística. Sólo para estudios artísticos, diseño arquitectónico y urbano. Se deberá indicar en el campo al efecto, dentro del apartado de datos profesionales, los enlaces a los sitios Web donde se expone su obra.

Las solicitudes incompletas o la falta de la documentación requerida sin justificación explícita pueden producir la anulación de la solicitud.

III. DOTACIÓN DE LAS BECAS

A. La dotación de las becas incluye asignaciones por los siguientes conceptos:

1. Viaje de ida y vuelta y gastos varios de primera instalación: 2.300 USD. En el caso de que el becario asista a un curso preacadémico: 2.600 USD.
2. Asignación mensual entre 1.400 y 2.760 USD en concepto de alojamiento, manutención y gastos adicionales. Se determinará la mensualidad según el coste de vida de la ciudad de destino.
3. Gastos de proyecto de hasta 4.000 USD.
4. Únicamente en el caso de que la institución de destino las exija, tasas obligatorias hasta 5.000 USD.

En casos excepcionales en los que las tasas de la institución de destino sean especialmente elevadas, la Comisión estudiará la opción de autorizar el uso de la dotación para gastos de proyecto para cubrir dichas tasas.

La Comisión se reserva el derecho a ajustar las asignaciones en el caso de que se perciban cantidades de otras fuentes por los mismos conceptos.

B. Los becarios *Fulbright* participan en el único programa de intercambio avalado por los gobiernos de los dos países. Cuentan por ello con el apoyo de la Comisión binacional y el de los organismos gestores en EE. UU. que, de forma gratuita, les prestarán los siguientes servicios:

1. Tramitación, gestión y administración de la beca.
2. Curso de orientación a la salida de España, así como un curso preacadémico de verano en una universidad estadounidense, si procede y la situación sanitaria lo permite.
3. Servicios de apoyo, gestión y asesoría a través de la red de oficinas regionales en EE. UU.
4. Participación en los seminarios y actividades culturales y científicas que se organicen en nombre de y por el Programa *Fulbright*, siempre que el presupuesto del Programa y la situación sanitaria lo permitan.
5. Suscripción de una póliza de seguro de enfermedad o accidente para el becario por 100.000 USD.
6. Documentación necesaria, coste y gestión del visado "Exchange Visitor (J-1)" para el becario y los correspondientes para los familiares a su cargo que le acompañen durante al menos el 80% de la estancia.

IV. DURACIÓN DE LAS BECAS

El período de disfrute de estas becas será de un mínimo de seis y un máximo de doce meses continuados, sin posibilidad de renovación ni extensión. La estancia podrá comenzar entre el 1 junio de 2022 y el 31 de mayo de 2023 y deberá terminar no más tarde del 31 de diciembre de 2023. No podrá posponerse a otro curso académico.

V. PROCESO DE SELECCIÓN

La Comisión comprobará el pleno cumplimiento de los requisitos fijados en la convocatoria y en la solicitud por parte de las candidaturas presentadas.

Las candidaturas que cumplan dichos requisitos serán enviadas a expertos en cada área, que realizarán una preselección basada en la evaluación científico-técnica de los proyectos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Méritos curriculares del candidato (hasta 5 puntos)
- Interés e idoneidad del proyecto (hasta 10 puntos)
- Calidad del centro receptor en relación al área para la que presenta el proyecto (hasta 5 puntos)

Los expertos entregarán a la Comisión una lista priorizada de candidatos. Los primeros clasificados recibirán una invitación para realizar una entrevista personal, presencial o virtual, prevista durante los meses de marzo o abril de 2022. La entrevista es obligatoria, eliminatoria y podrá desarrollarse en inglés. Se informará a los solicitantes preseleccionados con la antelación suficiente para que puedan presentarse en el día y hora señalados. Los no presentados quedarán excluidos del proceso de selección.

La entrevista se encomendará a comités interdisciplinarios, especialistas e independientes, que valorarán la documentación y evaluarán las candidaturas recibidas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Compromiso de apoyo tanto por parte de la institución de origen como de la institución receptora, reflejado en las cartas de invitación y del director de tesis en España.
- Defensa que el solicitante haga del proyecto de investigación.
- Viabilidad del proyecto.
- Plan de aplicación a la vuelta a España.
- Relevancia del proyecto para el futuro profesional del solicitante y para la sociedad.
- Características personales del solicitante: madurez y formación integral; capacidad de comunicación y de liderazgo; motivación y disposición; adaptabilidad e iniciativa; sensibilidad cultural.
- Cartas de referencia.

Se dará preferencia a los solicitantes que no hayan tenido experiencia significativa previa en EE. UU., incluyendo la universitaria o profesional.

Los comités interdisciplinarios propondrán los candidatos finalistas a la Junta de Gobierno de la Comisión, órgano de decisión que ratificará las candidaturas y las presentará al *J. William Fulbright Foreign Scholarship Board* de EE. UU. para su aprobación final, en cuyo momento los becarios recibirán la notificación correspondiente.

VI. **OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS**

- Responder con dedicación y aprovechamiento a las exigencias académicas del centro estadounidense y a las condiciones del Programa *Fulbright*.
- Enviar los informes requeridos por el organismo gestor del Programa *Fulbright* en EE. UU.
- Permanecer en el centro donde desarrolle su proyecto de investigación. Cualquier petición para ausentarse del centro o cambiar el mismo, modificar el proyecto de investigación, trasladarse temporalmente a España o regresar antes de la fecha autorizada deberá plantearse al organismo gestor en EE. UU. para que éste solicite la aprobación de la Comisión.
- Entrar en EE. UU. con un visado J-1, el indicado para todos los becarios *Fulbright*. La normativa vigente exige que el beneficiario de este tipo de visado, una vez completado el período de estudios o investigación, se comprometa a no fijar su residencia permanente en EE. UU. (*Immigrant Visa*) hasta que hayan transcurrido dos años desde la expiración de su visado. Sí es posible regresar a EE. UU. con otro tipo de visado de estudios o investigación (*Non-Immigrant Visa*) una vez transcurridos 12 meses (dependiendo del *visa category status*, determinado por la institución de destino) desde la fecha de finalización de la estancia *Fulbright*.
- Suscribir un seguro de enfermedad y accidente para cada familiar que le acompañe con un visado J-2, con una cobertura al menos equivalente a la del becario.

VII. **INCOMPATIBILIDADES**

- A. Tener doble nacionalidad, española y estadounidense, o disponer del permiso de residencia permanente en EE. UU.
- B. Disfrutar simultáneamente de cualquier otro tipo de beca o de ayuda económica concedida por conceptos iguales o similares sin la autorización previa de la Comisión. Las ayudas FPU y FPI son compatibles con este programa, si bien algunos ajustes en la duración y/o dotación pueden ser necesarios.
- C. Estar estudiando o investigando en EE. UU. en el periodo inmediatamente anterior al disfrute de la beca.
- D. Haber sido titular de un tipo de visado incompatible con el visado J-1 con el que deben viajar a EE. UU. todos los becarios *Fulbright*.
- E. Haber terminado un Doctorado antes del inicio o durante el período de disfrute de la beca.
- F. Ser empleado o tener relación de parentesco de primer grado con algún vocal o directivo de la Comisión o de otra institución patrocinadora de estas becas *Fulbright*.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Comisión Fulbright Teléfono: 91 702 70 00
Horario de atención: lunes a viernes de 9 a 14 horas

Información sobre esta convocatoria y consultas sobre programas de estudio o investigación en EE. UU.:
<https://fulbright.es/estudios-en-EE.UU./solicita-mas-informacion/>

Consultas sobre el estado de la solicitud: registro@fulbright.es